

Espacio nacional de participación para la formulación de lineamientos para un proyecto de ley de garantías de promoción de la participación ciudadana y garantías para el ejercicio del derecho a la movilización y protesta social



Matriz Resultado de la discusión Foro Nacional 30 y 31 de Marzo de 2017

Sector/población: Organizaciones DDHH y Organizaciones de reclusos y presos políticos

Mesa 11.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
1. Fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales		
RECOMENDACIONES GENERALES: Se propone no solo mencionar a líderes y lideresas sino incluir también a los defensores y defensoras de Derechos Humanos.		
Caracterización y registro de organizaciones y movimientos sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Es importante tener claridad en la aproximación que el estado haga a los movimientos y organizaciones sociales (diferenciación entre ambos). - Los criterios de caracterización de organizaciones deben salir de parte de las mismas organizaciones y no del gobierno. - La Cámara de Comercio no debe encargarse del registro de las 	<ul style="list-style-type: none"> - Se presenta un disenso frente a la imposición de un registro de las organizaciones y movimientos sociales. - Se plantea un disenso frente al rol del Min Interior en la caracterización y registro de las organizaciones y movimientos sociales. - Hay disenso en la carga tributaria que plantean previamente en la mesa.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>organizaciones sociales teniendo en cuenta que no son entidades con ánimo de lucro. Para ello, debería encargarse el Ministerio del Interior.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Independiente de quien haga el registro, lo importante es que la concepción de SC se tenga clara y que no se equiparen a pequeñas y medianas empresas. - Que se exoneren a las organizaciones sociales de las cargas impositivas y otros gastos asociados. - Hacer uso de los registros administrativos disponibles en la Camara de Comercio, DIAN, Alcaldías, Gobernaciones. Se debe cruzar además las bases de registro del orden nacional, departamental y local para complementar. <p>Es importante hacer una distinción entre movimientos sociales, organizaciones sociales. Se debe proponer al Min Interior reglamentar el tema de registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear un ente autónomo a las ramas del poder para incentivar, apoyar y vigilar a las organizaciones sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hay disenso en la propuesta de querer equiparar a las organizaciones no formalizadas con las formales para efectos de reconocimiento.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<ul style="list-style-type: none"> - Es importante hacer énfasis en el tema de la caracterización de los movimientos sociales y diferenciar de acuerdo a la soberanía de cada uno. - El registro no debe ser requisito para reconocimiento de los movimientos ni para acceder a recursos, ni para interlocutar con el estado y tampoco para dejar de brindarle la protección. - 	
Fortalecimiento de redes de organizaciones y movimientos sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Se hace necesario crear y fortalecer semilleros investigación de prácticas de monitoreo y transparencia donde se articulen las organizaciones sociales y la institucionalidad. - Se propone complementar la propuesta de creación del observatorio o instituto de seguimiento y fortalecimiento a las organizaciones y movimientos sociales con información para caracterizar a cada una de estos. - Priorizar el fortalecimiento del intercambio de información, articulación y gestión del conocimiento de los espacios de confluencia ya existentes como por 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>ejemplo Marcha, Congreso, Red Prodepaz entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesaria la relación del observatorio con la reforma al Sistema de Alertas Tempranas que se pretende crear con el Acuerdo para crear un instrumento de prevención y monitoreo. - El Observatorio debe manejar una metodología estandarizada que unifique los criterios y categorías de análisis. 	
Financiación Pública	<ul style="list-style-type: none"> - En el nivel territorial, las gobernaciones y alcaldías deberán informar a las organizaciones sociales el monto destinado en los Planes Operativo Anual de Inversiones. - Se propone flexibilizar el criterio de contratación de reconocimiento y experiencia (pp 5) plasmado en el documento de propuestas y trabajar el tema de las fichas para la contratación. - Reforma estructural a la Ley 80 de 1993 en materia de contratación para ampliar y/o flexibilizar el ámbito de 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>contratación con organizaciones sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se propone que se establezca un porcentaje del presupuesto del municipio, departamento y nación para ejecutar proyectos a través de organizaciones sociales locales. 	
Asistencia legal y técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Se deben desarrollar procesos de fortalecimiento de la capacidad instalada (conocimientos, - Importante generar convenios entre las organizaciones sociales y las diferentes instancias del Ministerio Público para asistencia en aspectos legales y administrativos. - El Ministerio de Educación Nacional facilitara la celebración de convenios entre organizaciones sociales e instituciones educativas públicas para desarrollo de programas de formación dirigidos a líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de Derechos Humanos. - Plan Nacional de Educación Rural. - Se debe generar la asistencia técnica en el lenguaje adecuado para las organizaciones sociales, acorde con 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	su caracterización.	
Fortalecimiento de capacidades y capacitación		
Intercambio de experiencias y buenas prácticas		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	<ul style="list-style-type: none"> - El Estado debe respetar las formas en que las organizaciones sociales y comunidades se autoprotegen, tales como: indígenas, campesinos y cimarrona. 	
Medidas efectivas de protección y seguridad para líderes y lideresas y defensores/as de DDHH		
Fortalecimiento de mecanismos de democracia interna de movimientos y organizaciones sociales, y responsabilidades del Estado en esta materia.	<ul style="list-style-type: none"> - Se propone que personas idóneas que están capacitadas en temas de participación ciudadana, ocupen los cargos públicos en los diferentes niveles de gobierno. - 	
Adopción de carta de principios de organizaciones y movimientos sociales.		
Incentivos a la participación		
2. Garantías para ejercer derechos a la información, la réplica y la rectificación para movimientos y organizaciones sociales		
Acceso a información oficial	<p>Poder conocer los convenios interadministrativos del gobierno y contratos sin restricciones.</p> <p>En cuanto a la propuesta del documento referente al seguimiento y vigilancia a los funcionarios responsables de suministrar información oficial, se propone dejar</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>explicita la mala conducta dentro de las sanciones disciplinarias (pp3).</p>	
<p>Metodologías de información y rendición de cuentas</p>	<p>El portal virtual de contratación SECOP debe considerar la publicación de información de contratación antes durante y después. Se propone una democratización de los medios de comunicación (Ley de Medios).</p>	
<p>Derecho a réplica y rectificación</p>	<p>Definir unos términos de tiempo para que el juez defina el derecho a la réplica y rectificación similar a los términos de la tutela. Reducir los tiempos procesales cuando las afectadas sean organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos.</p>	
<p>Prevención de la estigmatización, la difamación de organizaciones y movimientos sociales.</p>	<p>Regular los medios de comunicación para que no tomen parte de las políticas de Estado y tampoco vulneren derechos de las comunidades teniendo en cuenta el lenguaje que usan.</p>	
<p>Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional</p>		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Medidas de seguridad y protección para defensores de DDHH y el ejercicio de su derecho a información, réplica y rectificación		
Financiación de los costos de los procesos de réplica y rectificación de las organizaciones y movimientos sociales.	El Estado debe garantizar el espacio para que se dé el escenario de réplica en tanto es concebido el ejercicio de réplica como un derecho, sin desconocer que el ofensor es quien debe pagar.	
3. Garantías para la participación ciudadana a través de medios de comunicación -comunitarios, institucionales y regionales-		
Acceso a medios de comunicación para hacer visible la labor y opinión de organizaciones y movimientos sociales		
Financiación pública para el fortalecimiento de los medios comunitarios.		
Capacitación e incremento de capacidades de las organizaciones para el acceso y manejo de medios		
Papel de medios en cultura de paz, justicia social y reconciliación		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Otros		
4. Garantías de participación ciudadana para la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia		
Papel de las organizaciones y movimientos sociales en la promoción de la reconciliación,		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
la convivencia y la tolerancia, incluyendo el respeto hacia la crítica y la oposición política		
Incremento de capacidades y capacitación para mediación y resolución de conflictos		
Mecanismos nacionales, departamentales locales para la promoción de la convivencia, la reconciliación y la tolerancia.		
Medidas específicas para organizaciones de víctimas, mujeres, grupos étnicos y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Medidas específicas para promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia con/ desde personas excombatientes, reinsertadas y reincorporadas		
5. Garantías de participación ciudadana para la planeación participativa y en temas relevantes		
Consejos territoriales de planeación (Estado actual y fortalecimiento)		
Rol de las organizaciones en los consejos territoriales de planeación		
Sistema Nacional de Planeación		
Instancias formales e informales de planeación participativa		
Presupuestación participativa		
Capacitación e incremento de capacidades frente a la planeación participativa		
Procesos de planeación participativa en		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
temas relevantes de intervención en lo público (servicios públicos, salud, educación, medio ambiente, etc.)		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
6. Garantías para el ejercicio de control social y veeduría ciudadana		
Veeduría y control		
Observatorios de transparencia		
Medidas para fortalecer la rendición de cuentas		
Capacitación e incremento de capacidades para la veeduría y el control social		
Otros mecanismos de prevención de la corrupción		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Financiación del ejercicio de veeduría y control social.		
7. Garantías para la movilización y la protesta social; y Armonización normativa para garantizar derecho a la libertad de asociación, movilización y protesta social-		
Medidas para garantizar la movilización y la protesta social	La protesta y la movilización social es un derecho fundamental y es un ejercicio legítimo para la reclamación de derechos humanos. En caso de tensión de derechos se pueden	Hay una dificultad de entendimiento de la restricción del derecho a la vida como único criterio para la limitación del derecho a la protesta. La tensión de derechos está presente en la protesta social, es difícil

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>activar comisiones que evalúen las alternativas o planes de acción para la minimizar la afectación de derechos fundamentales generadas por la protesta social: por ejemplo, cordones humanitarios en situaciones de bloqueo. Con algunas autoridades territoriales hay interlocución previa al ejercicio de la protesta para afectar en la menor medida los derechos de los demás ciudadanos.</p> <p>Insistir en el desmonte del ESMAD y en su lugar promover el acompañamiento de los gestores de convivencia, quienes tienen la capacidad de solucionar incidentes de seguridad.</p> <p>Reemplazar los gases en el control de multitudes.</p> <p>Reconocimiento de las iniciativas de autoprotección, no solo la Guardia Indígena y Cimarrona, sino también la Guardia Campesina, como iniciativas para la garantizar la movilización y la protesta social.</p> <p>Presunción de que las marchas y protestas son pacíficas, no hace falta calificarlas como tal en las normas.</p> <p>Prohibir en empadronamiento en el marco de la protesta, y otras acciones que generan</p>	<p>entender cuándo se permite y cuándo no.</p> <p>No hay consenso sobre la financiación de la protesta social con recursos del presupuesto nacional.</p> <p>La protesta social podría no tener un tratamiento de orden público.</p> <p>No se deben incluir en este apartado medidas relacionadas con el registro de organizaciones sociales.</p>

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>riesgo, como el registro.</p> <p>No se debe contar con el ejercicio de del derecho a la protesta.</p> <p>Los convocantes de la protesta no pueden ser responsables del conjunto de los hechos que ocurran en la protesta.</p> <p>El Consejo Nacional de DDHH creado en el punto 5 de los acuerdos puede encargarse de los asuntos relativos a la protección de los derechos humanos en el marco de la protesta, el seguimiento de los casos e investigaciones en contra de los funcionarios públicos involucrados en situaciones de violación de derechos humanos, la emisión de recomendaciones para la transformación de protocolos.</p>	
<p>Acciones de control necesarias para fortalecer la vigilancia de las autoridades en el tratamiento de las manifestaciones y protestas</p>	<p>El Ejército no puede dar tratamiento a la protesta social.</p> <p>Los protocolos en Bogotá han disminuido los choques entre manifestantes y fuerza pública, la presencia de las comisiones de verificación que cuenten con la presencia de la Defensoría, han permitido la atención de personas, el diálogo con ciudadanos que no están participando en la protesta, la verificación del armamento con el cual la</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>policía atiende a la protesta. Debe hacerse una selección exhaustiva de los miembros de la fuerza pública a la cual se encarga la presencia frente a la protesta social.</p>	
<p>Mecanismos de visibilización y difusión de las demandas y agendas de los manifestantes</p>	<p>Detener la criminalización de la protesta social realizada por los medios de comunicación. Reconocimiento del Estado de la interlocución de los movimientos sociales y de los defensores de derechos humanos, tal como ha ocurrido con la Cumbre Agraria y la Marcha Patriótica. En los medios de comunicación institucionales deben presentarse programas sobre derechos humanos, movimientos sociales y protesta social. Las organizaciones y movimientos sociales que participan en las protestas y movilizaciones deben tener derecho a la réplica en los medios de comunicación que cubren estos eventos.</p>	
<p>Mecanismos efectivos de diálogo e interlocución para darle un tratamiento democrático a la movilización y protesta social</p>	<p>Fortalecer, reactivar y crear las mesas territoriales o los espacios de garantías en los departamentos y la nación. Solo están en 14 municipios del territorio nacional. Tienen 3</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>comités: prevención, protección e investigación. En lugar de crear muchas mesas nuevas, se propone el fortalecimiento de las existentes y la creación de subcomisiones temáticas encargadas de los temas específicos: seguridad, investigación a funcionarios, protocolos, movilización y protesta social.</p>	
<p>Medidas específicas de Seguridad, protección y no estigmatización para quienes participan en acciones de movilización y protesta.</p>	<p>Detener la criminalización en contra de los líderes y participantes de las protestas sociales y la acción penal por parte de la Fiscalía y las autoridades judiciales. Debe haber acompañamiento constante del Ministerio Público de las protestas y ser garante de personas que se vean involucradas en contravenciones en el marco de la protesta.</p> <p>De igual forma, iniciar investigaciones contra los funcionarios que realizan estas acciones.</p> <p>El acompañamiento internacional es fundamental para garantizar la independencia y autonomía de las entidades de control.</p> <p>Acabar con la impunidad en materia de investigaciones y sanciones en casos de violaciones de derechos humanos contra líderes sociales y manifestantes de las</p>	<p>Las organizaciones de la sociedad civil no tienen la capacidad de expedir sanciones, sino hacer veeduría de los procesos de investigación y sanción en contra de los funcionarios que cometen violaciones de derechos humanos en el marco de la protesta.</p>

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>protestas sociales. Promover una veeduría frente al avance de las investigaciones en contra de estos funcionarios públicos.</p> <p>Los casos de violación de derechos humanos en el marco de la protesta deben ser investigados por la Fiscalía directamente y no por la misma institución contra la cual se está presentando la denuncia.</p> <p>La investigación la deben hacer las autoridades, las mesas de organizaciones sociales deben hacer seguimiento para que estas se realicen a cabalidad.</p> <p>Promover medidas colectivas y diferenciadas de protección, no solo a los líderes y a las organizaciones, sino a las comunidades.</p>	
Modificación normativa	<p>Decretos municipales que limitan el ejercicio a la protesta.</p> <p>Código de Policía.</p> <p>Revisión de la ley de pequeñas causas para incluir contravenciones que puedan presentarse en el marco de la protesta social.</p> <p>Ampliar la revocatoria del mandato para los casos en los que haya incumplimiento de los acuerdos a los que se lleguen en el marco de la protesta y la movilización social.</p> <p>Revisión de manuales de la fuerza pública que sostengan una doctrina militar de</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>enemigo interno en contra de los participantes de las protestas. Formular un protocolo nacional con base en las experiencias de Bogotá. Se debe hacer una revisión detallada de los artículos que se deben derogar de la Ley 1443 (10, 15, 44 y 45).</p>	
<p>Protocolos de actuación, u otros mecanismos para que las autoridades garanticen el respeto de los derechos humanos de los manifestantes, como en el dialogo y seguimiento a acuerdos</p>	<p>Revisar a fondo los protocolos de actuación del ESMAD.</p>	
<p>Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional</p>	<p>Garantía del derecho a la protesta al interior de los establecimientos carcelarios, prohibición de manifestaciones, control a la represión posterior al ejercicio de la protesta, entre otras medidas. Las medidas de protección deben redoblar sobre presos que están ejerciendo derechos de asociación y protesta. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de asociarse, movilizarse y protestar, el acompañamiento del ICBF no debe ser restrictivo de estos derechos.</p>	
<p>8. Mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado –prevención, atención temprana de necesidades y demandas sociales y cumplimiento de acuerdos-</p>		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Mecanismos de interlocución con autoridades	<p>Se deben dar garantías para la participación en los escenarios de interlocución con las autoridades, las garantías deben ser de seguridad y materiales. Las garantías también deben ser después de la interlocución.</p> <p>Cuando las comunidades solicitan la presencia y la interlocución con altos mandos del Gobierno se les debe atender, esto con el fin de evitar las vías de hecho y la confrontación. Se requiere la presencia de funcionarios con capacidad de tomar decisiones.</p> <p>La CP ha reconocido mecanismos y espacios de participación (consejos, planeación, veedurías). Los mecanismos existentes se deben activar.</p> <p>Las propuestas de garantías deben articularse con las reformas al sistema de participación política que se van a generar a partir de la implementación del punto 2. El enfoque debe ser territorial y los funcionarios que participan deben tener la capacidad de tomar decisiones.</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
<p>Instancias o mecanismos para hacer seguimiento a compromisos</p>	<p>Las organizaciones sociales debemos jugar un papel en la verificación de los acuerdos que se llegan con las organizaciones y movimientos sociales. Las organizaciones deben tener la capacidad de hacer públicos sus informes de seguimiento al cumplimiento de acuerdos y el Estado debe reconocer estos informes.</p> <p>Además de elevar a actos administrativos las actas y los compromisos suscritos entre las autoridades y las organizaciones y movimiento sociales, debe haber mecanismos de sanción en contra de los funcionarios que no cumplen con los compromisos establecidos en estos acuerdos.</p>	
<p>Acciones de las autoridades públicas en respuesta a las demandas y propuestas de organizaciones y movimientos sociales</p>	<p>Se debe reforzar el carácter vinculante de la participación de organizaciones y movimientos sociales, también en estos escenarios de interlocución con autoridades.</p>	
<p>Acciones de las autoridades públicas como respuesta a las denuncias de amenaza o</p>	<p>Al CERREM está llegando el trabajo del GVP, los delegados de la población no tienen voto.</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
afectación a la vida y seguridad de representantes de organizaciones y movimientos sociales	La experiencia del GVP limita la capacidad de acción de las organizaciones sociales que participan en las instancias de protección.	
Herramientas para valorar, hacer visible e incentivar la gestión de autoridades públicas respecto a la participación de organizaciones y movimientos sociales	Reconocer la existencia de mecanismos de participación ancestrales en muchas comunidades, estos deben tenerse en cuenta en la interlocución con estas comunidades: consultas autónomas, deliberación, consejos propios.	
Medidas para la atención y canalización de peticiones y propuestas de organizaciones y movimientos sociales por parte de las autoridades públicas		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		



PARTICIPANDO


FORO NACIONAL



MESA: 11 y 24 Organizaciones DDHH y Organizaciones de reclusos y presos políticos






Propuestas Específicas para la Ley de Garantías

1. Fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales:

- Los criterios de caracterización deben salir de las mismas organizaciones sociales.
 - Es importante diferenciar entre empresas y organizaciones sociales para no equipararlas.
 - Disenso sobre la entidad competente para llevar a cabo el registro de las organizaciones sociales (Min Interior – Cámara de Comercio)
 - Debe haber una clara diferenciación entre organizaciones y movimientos sociales.
 - Reforma estructural a la Ley 80 de 1993 en materia de contratación para ampliar y/o flexibilizar el ámbito de contratación con organizaciones sociales.
 - Se propone que se establezca un porcentaje del presupuesto del municipio, departamento y nación para ejecutar proyectos a través de organizaciones sociales locales.
- 

- 
- **2. Garantías para ejercer derechos a la información, la réplica y la rectificación para movimientos y organizaciones sociales**
 - En cuanto a la propuesta del documento referente al seguimiento y vigilancia a los funcionarios responsables de suministrar información oficial, se propone dejar explícita la mala conducta dentro de las sanciones disciplinarias (pp3).
 - Se propone una democratización de los medios de comunicación (Ley de Medios).
 - Definir unos términos de tiempo para que el juez defina el derecho a la réplica y rectificación similar a los términos de la tutela.
 - Reducir los tiempos procesales cuando las afectadas sean organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos.
- 

- 
- **7. Garantías para la movilización y la protesta social; y Armonización normativa para garantizar derecho a la libertad de asociación, movilización y protesta social-**
 - Insistir en el desmonte del ESMAD y en su lugar promover el acompañamiento de los gestores de convivencia, quienes tienen la capacidad de solucionar incidentes de seguridad. Revisar a fondo los protocolos de actuación del ESMAD.
 - Reconocimiento de las iniciativas de autoprotección, no solo la Guardia Indígena y Cimarrona, sino también la Guardia Campesina, como iniciativas para la garantizar la movilización y la protesta social.
 - El Consejo Nacional de DDHH creado en el punto 5 de los acuerdos puede encargarse de los asuntos relativos a la protección de los derechos humanos en el marco de la protesta, el seguimiento de los casos e investigaciones en contra de los funcionarios públicos involucrados en situaciones de violación de derechos humanos, la emisión de recomendaciones para la transformación de protocolos.
 - En los medios de comunicación institucionales deben presentarse programas sobre derechos humanos, movimientos sociales y protesta social.
 - Revisión de la ley de pequeñas causas para incluir contravenciones que puedan presentarse en el marco de la protesta social.
- 

- 
- **8. Mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado –prevención, atención temprana de necesidades y demandas sociales y cumplimiento de acuerdos-**
 - Cuando las comunidades solicitan la presencia y la interlocución con altos mandos del Gobierno se les debe atender, esto con el fin de evitar las vías de hecho y la confrontación. Se requiere la presencia de funcionarios con capacidad de tomar decisiones.
 - Además de elevar a actos administrativos las actas y los compromisos suscritos entre las autoridades y las organizaciones y movimiento sociales, debe haber mecanismos de sanción en contra de los funcionarios que no cumplen con los compromisos establecidos en estos acuerdos.
 - Reconocer la existencia de mecanismos de participación ancestrales en muchas comunidades, estos deben tenerse en cuenta en la interlocución con estas comunidades: consultas autónomas, deliberación, consejos propios.
- 